



Bogotá, D.C. 12 de febrero de 2008

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República

CARLOS HOLGUN SARDI
Ministro del Interior

FERNANDO ARAUJO
Ministro de Relaciones Exteriores

JUAN LOZANO
Ministro Ambiente

MARIO IGUARAN ARANA
Fiscal General de la Nación

EDGARDO MAYA VILLAZON
Procurador General de la Nación

VOLMAR PEREZ
Defensor Nacional del Pueblo

JULIO CESAR TURBAY QUINTERO
Contralor General de la Nación

Ref: Plan de un atentado contra MARIA LIGIA CHAVERRA y MANUEL DENIS BLANDON. Persiste ocupación de tierras en Curvaradó y actividades violatorias del derecho ambiental, y abusos de autoridad..

“Maldito quien acepte soborno para quitar la vida a un inocente”
Deuteronomio 27, 25

Dejamos ante sus despachos nuestra Constancia Histórica y Censura Ética ante el conocimiento de un plan para atentar contra la vida e integridad personal de los líderes y defensores de los derechos afrocolombianos, la representante legal del Consejo Comunitario de Curvaradó, LIGIA MARIA CHAVERRA y contra el ex

Dirección calle 61a # 17-26 Bogotá-Colombia
E.mail: justiciaypaz@coldecon.net.co
PBX 3463613



Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

representante legal del Consejo Comunitario de Jiguamiandó, MANUEL DENIS BLANDON, debido a la inacción del Estado para enfrentar la criminalidad paraintegral existente en la región.

Nuestra Censura ante los abusos de autoridad cometidos por las unidades militares y agentes vinculados con las administraciones municipales en hechos acaecidos en Caño Manso, Andalucía, Las Menas, Caño Claro. Ante el desarrollo de nuevas técnicas y mecanismos de engaño para asegurar la extracción del fruto de la palma, la extensión ganadera, la deforestación, usando la “necesidad de la gente” y los mecanismos de participación como parte de una nueva dinámica de legitimación y de legalización de lo criminal.

Nuestra Constancia y Censura ante la banalización de los derechos de los afrocolombianos y mestizos, ante la podredumbre que se devela al leer cada una de las actuaciones contra derecho aquí contenidas.

* **Jueves 17 de enero** a las 9:12 a.m. cerca de 10 trabajadores de las empresas palmeras intentaron ingresar a los predios de ENRIQUE PETRO, integrante del Consejo Comunitario de Curvaradó actuación que fue impedida por legal y legítimo habitante.

Minutos después, el poblador de la Zona Humanitaria “Andalucía Caño Claro” que se encontraba en compañía de la defensora de derechos humanos de nuestra Comisión de Justicia y Paz, fueron arribados por LUIS FLOREZ de la empresa “Palmura”, quién manifestó que la orden de su jefe era ingresar con el tractor y esa decisión la iba a cumplir.

Hacia las 11:00 a.m., aproximadamente, el subteniente de la Brigada 15, de apellido ORTIZ acompañado de varias unidades militares increpó al señor PETRO manifestándole: *“no haga las cosas difíciles. ¿Por qué siempre hace las cosas de esa manera?”*. El campesino respondió: *“¿defender mis derechos pacíficamente es actuar a las malas?”*

LUIS FLOREZ aseveró que se dirigía a buscar a la administradora de la empresa MARIA EUGENIA para ingresar al lugar.

* **Lunes 21 de enero** hacia las 2:00 p.m. en el municipio de Murindó, los campesinos de la Zona Humanitaria “Nueva Esperanza”, Cuenca de Jiguamiandó sufrieron una especie de empadronamiento por parte de unidades de la policía. EMILSE GONZALEZ, EDELSON SIERRA, JUAN ALVARADO, ERASMO CUADRADO y BENJAMIN SIERRA, fueron interrogados, a pesar de ser reconocidos habitantes de la región por los efectivos regulares, sobre sus



Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

nombres y apellidos, el lugar de habitación, la actividad que desarrollaban, el nombre de los padres y los estudios que han adelantado.

* **Miércoles 23 de enero** nuestra Comisión de Justicia y Paz recibió la información de que el personero municipal de Riosucio, DARIO BLANDON CAICEDO, en presencia de tropas de la Brigada 15 del Ejército Nacional, acantonadas al lado de la Hacienda “Villa Alejandra I”, el Inspector de Policía de Belén de Bajirá, por el departamento del Chocó, CARLOS ELOY ELJACH, y los administradores ocupantes de mala fe LUIS FELIPE MOLANO, conocido como “El Tío” y ARMANDO GARZON, conocido como “El Secretario, autorizó la continuación de la explotación maderera en este caserío. El personero afirmó: “yo soy la ley” y levantó la medida de la prohibición del corte y transporte de madera.

La decisión asumida por la “autoridad local” está en contravía de la moralidad pública y de una determinación impartida desde el gobierno nacional.

En la reunión LUIS FELIPE MOLANO respondió sobre los propietarios de las tierras de Caño Manso que: *“esas tierras son en primer lugar de las comunidades negras; en segundo lugar, de nosotros los ganaderos, y en tercer lugar, de la comunidad de Caño Manso”*. Y agregó que: *“quienes tengan tierra en la zona, ellos –refiriéndose a los ganaderos- les entregarán 4 hectáreas y 4 vacas para que trabajen”*. El ocupante de mala fe indicó que colaboraría con leche y alimentos, con recursos para iniciar proyectos productivos, organizaría infraestructura del caserío de Caño Manso, y finalmente, convocó a una reunión el 15 de febrero con la presencia del personero de Riosucio y tropas de la Brigada 15 para definir los acuerdos.

* **Viernes 25 de enero** hacia la 1:00 p.m. el teniente ORTIZ, quien permanece en el casino construido por los palmicultores a la altura del puente de Caño Claro en Andalucía fue informado vía telefónica por el campesino ENRIQUE PETRO de que los empresarios de la palma habían puesto una cadena impidiendo la libre movilización de los afrocolombianos, de los bienes de consumo a menos de 50 metros del lugar en que permanecía el ejército. El militar contestó al campesino que esa carretera era privada y no podía hacer nada para quitar esa cadena.

El campesino PETRO reiteró que esa carretera fue construida por los empresarios sin su consentimiento en predios que él ha habitado en el Curvaradó desde hace 47 años y reconocidos por el Estado como parte del título Colectivo.

Dirección calle 61a # 17-26 Bogotá-Colombia

E.mail: justiciaypaz@coldecon.net.co

PBX 3463613



El efectivo regular, luego de esta respuesta, manifestó que hablaría con los palmicultores.

* **Sábado 26 de enero**, el semanario El Espectador en el artículo titulado: *“El Dossier de los Palmeros”* CARLOS MERLANO, integrante de la Junta de Directiva y socio de “Urapalma S.A” vinculado en la investigación bajo el radicado 3856 declaró que: *“Habiéndose adjudicado estos terrenos a las comunidades negras, los empresarios ya empezaban a concertar con los representantes legales de estos Consejos Comunitarios cuando aparecieron en escena grupos con perspectivas y fines oscuros organizados bajo formas de ONG internacionales y que bajo los ojos de todos se sabe interlocutan con la Farc, quienes presionaron la elección de Ligia Chaverra para la representación legal del consejo comunitario de la cuenca del Río Curvaradó desmontando por las vías de hecho a Moya, que era y sigue siendo el legítimo representante legal de estas comunidades” ...)* *“ hoy las ONG y su ficha de turno, Ligia Chaverra, tienen acosado el sector palmero con múltiples denuncias entre las que destaca el desplazamiento forzado del cual no tuvieron culpa los empresarios palmeros, para quienes el único interés que los ha movido es hacer de esta región un lugar próspero con los cultivos de palma de aceite y su producto final, el biodiesel, el cual se perfila necesariamente como el combustible de los siglos venideros”*.

* **Martes 29 de enero** nuestra Comisión de Justicia y Paz conoció de la negativa por parte del Secretario de Gobierno (e) de la Alcaldía municipal del Carmen del Darién de registrar los nombres de los representantes legales de los consejos menores de Caracolí, Caño Manso, El Guamo, Camelias, Buena vista y Villa Luz, consejos menores pertenecientes a la cuenca del río Curvaradó.

Los falsos argumentos esgrimidos por el Secretario de Gobierno (e) de la Alcaldía del Carmen del Darién están relacionados, según él, “porque este acto debe realizarlo un afrodescendiente” desconociendo los contenidos de la ley 70 de 1993 y su reglamentación.

* **Miércoles 30 de enero** en horas de la mañana se constató en inmediaciones de Andalucía Caño Claro que, a menos de 10 metros del casino donde permanecen los trabajadores de la palma, junto a los militares de la Brigada 15, se instaló un vivero con 300 palmas listas para ser trasplantadas.

Los semilleros son propiedad del empresario GABRIEL JAIME SIERRA de la empresa “Palmas de Curvaradó” y se ubican en la propiedad de la integrante del Consejo Comunitario ELENA MESTRE, habitante de la Zona Humanitaria de Andalucía Caño Claro.



Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

Igualmente en el caserío de Las Menas, propiedad del campesino muerto ALFONSO IBAÑEZ, se avanza en la destrucción de selva para la siembra de palma, construyendo canales e instalando una puerta metálica, tipo peaje, por parte de trabajadores vinculados con el empresario JAIME SIERRA.

* **Jueves 31 de enero** en horas de la tarde, nuestra Comisión de Justicia y Paz conoció un escrito en el cual el “*consejo comunitario de comunidades negras de Curvaradó*” convoca a una asamblea de reestructuración del Consejo Mayor a efectuarse el 17 de febrero de 2008 en el caso urbano de Carmen del Darién, El escrito aparece sin firmas.

* **Jueves 31 de enero** hacia las 11:00 a.m. los niños ADRIANO ALVARADO, 15 años de edad, JHON WILLINTON DAVID de 13 años de edad, partieron de la “Zona Humanitaria Andalucía Caño Claro” en Curvaradó hacia la Zona Humanitaria de Nueva Esperanza en el Jiguamiandó en donde habitan.

Al pasar por el puente de Caño Claro, contiguo al casino, fueron retenidos por un grupo de miliares de la Brigada 15. El mando militar ordenó a sus subalternos separar a los niños. Ya separados los interrogaron por la presencia de la guerrilla, al indicar que eran habitantes de las Zonas Humanitarias, los militares expresaron que allá lo único que existe es guerrilla.

A ADRIANO le sustrajeron una hoja en la que tenía escrito los números de celulares de sus familiares y un teléfono celular. Las hojas nunca fueron devueltas.

Al menor JHON WILLINTON que no portaba documento de identidad le manifestaron que lo podían dejar detenido durante 46 horas mientras verificaban su identidad. El menor insistió en que tenía hambre y quería volver a su casa. El teniente le respondió: “*pídale permiso a los guerrilleros Karina o al Becerro. Usted es un guerrillero conocido como alias “El Cachaco”*”. El niño exigió respeto.

Durante los 30 minutos de la actitud abusiva de los militares, en la que los niños reclamaron por su derecho a continuar su camino o a conocer si estaban detenidos para llamar a sus organismos acompañantes, y cuando solicitaron comida se les permitió continuar su camino.

* **Sábado 2 de febrero** en horas de la tarde, en el caserío de Caucheras sobre la carretera al mar una familia del Consejo Comunitario de Curvaradó fue abordada por un empleado de la empresa “Urapalma S.A” ofreciendo un arreglo por la ocupación de la parcela con siembra ilegal de palma. El trabajador ofreció la realización de un contrato de arriendo para “*no perder la inversión*”



Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

* **Martes 5 de febrero** hacia las 11:15 a.m. nuestra Comisión de Justicia y Paz fue informada por una fuente de alta confiabilidad que se comunicó telefónicamente, que un empresario palmicultor ofreció la suma de \$ 5.000.000 (2500 U.S) para atentar contra la vida de LIGIA MARIA CHAVERRA, representante legal del Consejo Mayor de la Cuenca del Curvaradó y MANUEL DENIS BLANDON, ex representante legal del Consejo Mayor de la Cuenca del Jiguamiandó.

El empresario en Belén de Bajirá ofreció a varias personas esa cuantía y en un tono agresivo expresó: *“no voy a permitir que nos vayamos a la cárcel por esas denuncias de los Consejos Comunitarios”*

Se conoció que una persona foránea de Belén de Bajirá aceptó la propuesta de realizar la acción sicarial y se encuentra ubicando el paradero de las dos personas de los Consejos Comunitarios que habitan en las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad.

* **Jueves 7 de febrero** de acuerdo con informaciones extraoficiales, se conoció que en la última semana de enero de 2008, en Bogotá, representantes de las empresas palmicultoras investigadas por la Fiscalía General de la Nación por la posible comisión de los delitos de desplazamiento forzado, concierto para delinquir, delitos ambientales, usurpación de tierras y falsedades, se reunieron con LUIS MARIO GAVIRIA director regional de Acción Social con la finalidad de establecer mecanismos para llegar a un “acuerdo” para que una parte del territorio colectivo que hoy se encuentra ilegalmente sembrado en Palma de Aceite sea entregado a los trabajadores de la empresa.

* **Lunes 10 de febrero** a las 4:00 p.m. nuestra Comisión de Justicia y Paz recibió la información según la cual en los puntos conocidos como Playa Roja, San Andrés, Campo Alegre, La Punta se han distribuido cerca de 200 hombres armados de la estrategia paramilitar bajo el nombre “Águilas Negras” y otra estructura armada de los llamados “Renacientes” que se encuentran a la salida Barranquillita cerca del corregimiento de Buenos Aires en la finca “El Tigre” con cerca de 45 personas armadas.

En el cerro El Cuchillo se reinició la siembra de hoja de coca apoyada por las estructuras de tipo paramilitar.

* **Martes 12 d febrero** a las 6:50 p.m. nuestra Comisión de Justicia y Paz conoció que en la noche anterior, a eso de las 10:30 p.m. a la propiedad del Señor EMILIO CABEZAS en Apartadocito, ocupante de buena fe, tenencia pacífica desde hace más de 50 años en el Curvaradó, ingresaron hombres armados, quienes intimidaron a los habitantes de la casa familiar

Dirección calle 61a # 17-26 Bogotá-Colombia

E.mail: justiciaypaz@coldecon.net.co

PBX 3463613



La propiedad individual que limita con el Territorio Colectivo de Curvaradó intentó ser apropiada falsamente con mecanismos fraudulentos de la Notaría de Chigorodó,

* **Miércoles 13 de febrero** a las 8:00 a.m. nuestra Comisión de Justicia y Paz fue informada en Bogotá, que un hombre en la pretensión de recuperar su propiedad fue convocado a la personería del Carmen del Darién, quien le indicó que la iniciativa es una reunión con los “verdaderos representantes” para revocar a los que tienen la representación con “armas”. Dicha reunión se llevaría a cabo en Carmen del Darién el 17 de febrero, agregando que compartía su preocupación buscando orientación de qué hacer legalmente.

Nuestra Censura Ética ante la ausencia de voluntad política para enfrentar la criminalidad integral que desarrolla nuevas técnicas y mecanismos para sostener la ilegalidad del agronegocio de la palma. Amparada aún en la impunidad de la que gozan las estructuras responsables del desplazamiento forzado, la apropiación de tierras, la siembra de palma y la extensión ganadera, se continúa negando el derecho de propiedad a los afrocolombianos. Inspirados en la política pública de agronegocios y de un modelo de desarrollo excluyente el sector empresarial sustenta todos sus mecanismos de iniquidad. La permeabilidad de las autoridades locales en esa lógica criminal se percibe en su actuación contra derecho, en la defensa de las inversiones empresariales, en su parcialidad para favorecer los proyectos agroindustriales cimentados en la sangre y la destrucción de vidas humanas y de la biodiversidad en el bajo Atrato. Se percibe su actitud de negación de los derechos con la negación a inscribir los Consejos Comunitarios que objetan y se oponen a la siembra de palma y a la extensión ganadera. O con las actuaciones de “supuestos” Inspectores de Policía o la actuación de Personeros Municipales que ofician como “componedores” en un conflicto donde es clarísima la responsabilidad de estructuras armadas, testaferratos y toda una maraña de criminalidad en donde se requiere es la justicia.

El reconocimiento de la propiedad ancestral y legal de esos territorios por parte de las autoridades nacionales expresadas en Resoluciones se convierte en una quimera. La protección militar al arrasamiento forestal y los abusos empresariales es la realidad, se demuestra que formalidad de los derechos, es solo eso. La restricción en la libre movilidad y en el derecho de propiedad de las comunidades es protegida por las unidades militares. No se trata en ningún caso de una actitud pasiva sino proactiva a favor de la criminalidad. La connivencia de la Brigada 15 del Ejército con las empresas implicadas en la continuidad de la extracción ilegal del fruto de la palma, la deforestación y la extensión ganadera es evidente. Las técnicas y operaciones falseadas para mostrar esos territorios como de propiedad empresarial recurre a la corrupción como respuesta a necesidades de

Dirección calle 61a # 17-26 Bogotá-Colombia

E.mail: justiciapaz@coldecon.net.co

PBX 3463613



Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

afrocolombianos, intentado legalizar la ilegalidad, pretendiendo dar validez legal a la comisión de delitos ambientales y la ocupación de los predios de las comunidades del Curvaradó y Jiguamiandó.

A través de los media y con procesos inconsultos en las instancias locales se pretende imponer la representación legal de personas usadas como parte de la estrategia de despojo y de legitimación de la siembra de la palma. De lo que se trata es de no perder tiempo, de no perder la inversiones, de mantener el lavado de activos y el negocio intacto de los **necrocombustibles**, según llaman, los empresarios a los bio combustibles.

La persecución sistemática a que viene siendo sometida LIGIA MARIA CHAVERRA con falsas acusaciones en estrados judiciales, con mensajes amenazantes, con la deslegitimación de su nombramiento haciéndola pasar como “servidora” de la guerrilla y ahora la planeación de su crimen, obedece a su decisión firme de proteger el derecho a los territorios afrocolombianos. El ejercicio de exigencia de la verdad y de afirmarla con voz clara y contundente en estrados judiciales, en conferencias, en foros internacionales sobre la responsabilidad Estatal y para estatal en el desplazamiento colectivo, la destrucción ambiental desarrollada por la estrategia paramilitar y empresarial. Pero también, ella es perseguida por desarrollar iniciativas dentro de los Consejos Comunitarios de Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad. Es la misma situación que atraviesa MANUEL DENIS BLANDON, en cuyo período de Representación Legal, los Consejos Comunitarios que se encuentran dentro del Territorio constituyeron Zonas Humanitarias y de Biodiversidad, a quién se acusa sin fundamento, con testigos con versiones incoherentes y falsas sobre su responsabilidad en la comisión de Crímenes. Como sucede con la mayoría de líderes que han cometido un único delito, denunciar, organizar a la población en la afirmación de sus derechos, o que han sostenido su derecho a ser población civil, sin ser parte de las acciones del Estado o de la guerrilla de las FARC.

Ante sus despachos, nuevamente nuestra solicitud urgente para evitar daños irreparables a la vida e integridad personal de los afrocolombianos y mestizos, ahora en particular de LIGIA MARIA CHAVERRA y MANUEL DENIS BLANDON, con una actuación eficaz, frontal y estructural sobre las estructuras paramilitares que operan en Nuevo Oriente, Mutatá, Pavarandocito, Belén de Bajirá, Playa Roja, Caracolí, Caño Manso, lugares que la inteligencia militar y policial conoce y donde habitan los beneficiarios del paramilitarismo, donde habitan los ocupantes de mala fe en las siembras de palma, la extensión ganadera.

Se requiere la intervención inmediata integral del ejecutivo sobre la Brigada 15, la identificación plena, precisa de las unidades que actúan en la protección de la ilegalidad; la actuación inmediata ante los abusos de autoridad, extralimitación de

Dirección calle 61a # 17-26 Bogotá-Colombia

E.mail: justiciapaz@coldecon.net.co

PBX 3463613



Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

funciones por parte del “Inspector” de Policía de Belén de Bajirá, el Personero Municipal, y los responsables en la alcaldía de Riosucio; sobre la Extractora Bajirá y Urapalma por el posible lavado de activos de acuerdo con los indicios existentes y de conocimiento público, sobre Villa Alejandra I y II; sobre las actuaciones de Acción Social que posibilitan la legalización de la ilegalidad, la legitimación de las actuaciones contra derecho en contra de los afrocolombianos, víctimas desterritorializadas; de la Contraloría General de la Nación respecto a los recursos otorgados por el Banco Agrario a las empresas palmeras para el montaje del criminal agronegocio y del Ministerio de Ambiente ante las graves consecuencias que viene dejando la operación empresarial.

Hoy continúa el desarrollo de toda una estrategia de presión armada, de acciones jurídicas y de control social, que posibilita la legalización de la usurpación violenta de los territorios, la implementación ilegal de agronegocios como la palma aceitera y la extensión ganadera y el procesamiento de la coca para uso ilícito.

Ante los graves atentados, por enésima vez, solicitamos, con vana esperanza, y como constancia ante la humanidad, los apelamos, los interpelamos a que garanticen el respeto a la vida humana, a la restitución del Territorio a sus legítimos dueños.

Todo lo que se continúa demostrando en el Territorio es la destrucción, el arrasamiento, la imposición empresarial con la seducción, con la fuerza, con la mentira haciendo del reconocimiento de la titularidad una formalidad. Aún en contra de todas las disposiciones constitucionales internas y del Derecho Internacional, de la condicionalidad en los Estados Unidos respecto a la palma y las violaciones de derechos humanos los afrocolombianos y mestizos no disfrutan del bien ancestral del Territorio. Hoy se viene configurando una maraña integral en la que los derechos de los afrocolombianos solo cuentan como una eficacia simbólica sobre la que se ocultan los intereses económicos, mercantiles que han destruido y continúan destruyendo el planeta, los seres humanos y su dignidad.

Con profunda preocupación,

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz